



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Canje de Notas suscrito el 23 de marzo del 2004, el Gobierno del Japón con el objeto de Contribuir el Aumento de la Producción de Alimentos del País, concede a favor del Gobierno del Ecuador una donación de 520 millones de Yenes japoneses, destinados para la adquisición: a) de fertilizantes servicios relacionados con la adquisición de los mismos; y, b) servicios necesarios para el transporte de los fertilizantes hasta los puertos de la República del Ecuador;

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador tiene obligaciones que cumplir de acuerdo a lo establecido en el referido canje de notas;

Que es necesario delegar al señor Viceministro de Agricultura y Ganadería para la celebración de actos y contratos que deban ser suscritos con el Gobierno del Japón o cualquier otra entidad, tendiente a facilitar la ejecución y cumplimiento del Canje de Notas, dentro del marco de proyecto de Aumento de la Producción de Alimentos del País.

Que mediante oficio 539 VM-MAG de 14 de julio del 2004, el Econ. Luis Pachala Poma, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, previo a cumplir todos los requisitos legales, solicita a la Dirección Jurídica se elabore el Acuerdo Ministerial correspondiente para que se le autorice firmar los diferentes contratos y demás documentos en aplicación a lo previsto en el Canje de Notas de 23 de marzo de 2004.

En uso de las atribuciones constantes en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador; arts. 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo Único.- Delegar y autorizar al señor Econ. Luis Pachala Poma, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que pueda viajar a Japón del 17 al 30 de Julio de 2004, y que a nombre y representación de esta Secretaría de Estado, suscriba los contratos y demás documentos que sean necesarios con la empresa o las empresas que fueron adjudicadas en el proceso de licitación para el suministro de fertilizantes donados por el Gobierno del Japón en cumplimiento en los términos previstos en el Canje de Notas de 23 de marzo de 2004; en el marco del Proyecto Aumento de Producción de Alimentos 2KR-2003.

La presente autorización y delegación no representará egreso económico alguno para esta Cartera de Estado.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a

15 JUL. 2004

Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA